

Listado de recargos – Fecha a noviembre de 2015
(anexo a las condiciones generales de compra)

1. Recargo por demora

Testrut está autorizado a imponer un recargo en los siguientes casos:

- a. Reserva tardía del contenedor que implique una demora en la entrega de mercancía.
- b. Indicación del embarque tardía a Testrut (al menos 14 días laborables antes del embarque).
- c. Entrega tardía de las copias de los documentos de embarque (al menos 7 días laborables tras la salida del embarque).
- d. Entrega tardía de los documentos de embarque originales (al menos 8 días laborables tras la salida del embarque).

El recargo por demora asciende al

- a. 2% del valor neto de los envíos de mercancía afectados; como mínimo 250 dólares estadounidenses por una demora de entre 3 y 8 días laborables.
- b. 4% del valor neto de los envíos de mercancía afectados; como mínimo 500 dólares estadounidenses por una demora de entre 9 y 15 días laborables.
- c. 8% del valor neto de los envíos de mercancía afectados; como mínimo 1000 dólares estadounidenses por una demora superior a 16 días laborables.

Los derechos de reclamación por daños y perjuicios originados por los recargos o sanciones por demora indicados en los puntos a. hasta c.

no se verán afectados ni se incluyen en estos puntos.

2. Recargo por estado incompleto

Testrut está autorizado a cobrar un recargo si la documentación entregada está incompleta, siempre y cuando los datos no se hayan completado dentro de un plazo razonable fijado por Testrut *ex aequo et bono*. El recargo ascenderá a:

- a. 250 dólares estadounidenses por documentación de transporte de cualquier naturaleza.
- b. 1000 dólares estadounidenses por documentos relacionados con la garantía de calidad de la mercancía (por ej. composición del producto).

3. Recargo por daños durante el transporte

Testrut está autorizado a cobrar un recargo por los perjuicios reales ocasionados por cada contenedor que asciende a 250 dólares estadounidenses por daños imputables al transporte (por ej. dispositivos de seguridad insuficientes, apilamiento deficiente, etc.).

4. Recargo por vulneración de derechos

Testrut está autorizado a cobrar un recargo de 1000 dólares estadounidenses en caso de vulneración de derechos imputables a derechos de autor, patentes, derechos de uso, etc. Los costes adicionales ocasionados (desembolsos, reclamaciones de terceros, etc.) se cobrarán aparte al proveedor.